INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021
"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS" ID N° 391.591

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, ampliado por Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 12 de agosto de 2021 y modificado por Resolución SEPRELAD N° 331 de fecha 17 de setiembre de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas y María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación Directa N° 11/2021 "Contratación de seguro para vehículos", que será imputado en el Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

La evaluación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorándum D.A. – D.S.G. N° 013/2021 de fecha 14 de julio de 2021, por la cual el Departamento de Servicios Generales solicita la renovación de pólizas de Seguros del parque automotor de la Institución que se encuentra próximos a fenecer y remite detalles de los mismos.
2. Llamado con ID N° 391.591, denominado "Contratación de Seguros para Vehículos", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2021, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000950/2021, correspondiente al PAC N° 391.591, emitido el 16 de agosto de 2021.
4. Nota SEPRELAD/DGAF N° 089/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la SEPRELAD.
5. Correos electrónicos de fecha 23 de julio de 2021, remitidos a potenciales oferentes.
6. Presupuestos remitidos mediante correo electrónico de potenciales oferentes.
7. Contrato N° 04/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito entre la firma ALFA S.A: de Seguros y Reaseguros y la SEPRELAD.
8. Dictamen DA – UOC N° 09/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.
9. Memorando DGAF - UOC N° 56/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 "Contratación de seguro para vehículos" con ID N° 391.591.
10. Dictamen DGAJ N° 91/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, por el cual Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proseguir con los trámites administrativos a efectos de la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contratación Públicas, acompañado de las documentaciones pertinentes, previa verificación de las observaciones señaladas en el exordio del dictamen.
11. Dictamen DA – UOC N° 13/2021, de fecha 02 de setiembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia.
12. Memorando DGAF – UOC N° 70/2021, de fecha 02 de setiembre de 2021, por el cual se pone a conocimiento las observaciones realizadas por la DGAJ para el inicio de trámite y aprobación de la carta de invitación y el descargo correspondiente.

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

13. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 369/2021, de fecha 04 de octubre de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 "Contratación de seguro para vehículos" con ID N° 391.591;
14. Nota SEPRELAD/DGAF N° 155/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de trámite del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "Contratación de Seguro para Vehículos" con ID N° 391.591.
15. Constancias de invitaciones enviadas vía correo electrónico a los potenciales oferentes: El Productor S.A., Coaseguro ASEPASA, Aseguradora del Este, La Independencia de Seguros S.A., y Rumbos S.A. de Seguros.
16. Aclaratoria N° 1 de fecha 13 de octubre de 2021, ante la consultas formuladas a través del SICP.
17. Acta de apertura de ofertas N° 13/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, por el cual la U.O.C., informa que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, procediendo a la prórroga de fecha de apertura conforme a lo establecido en la Resolución N° 5695/2019 de la DNCP.
18. Adenda N° 01, de fecha 18 de octubre de 2021, por el cual se modifican en el SICP la fecha de entrega de ofertas y fecha de apertura de ofertas.
19. Nota SEPRELAD/DGAF N° 169/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la firma Aseguradora Yacyreta, que la apertura de ofertas prevista para el día 18 de octubre de 2021, no fue realizada por no contar con el mínimo de ofertas, y que la oferta presentada quedará en resguardo de la U.O.C.
20. Constancia de nota enviada vía correo electrónico a la firma Aseguradora Yacyreta en fecha 19 de octubre de 2021
21. Nota SEPRELAD/DGAF N° 168/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la firma Fénix Seguros S.A., que la apertura de ofertas prevista para el día 18 de octubre de 2021, no fue realizada por no contar con el mínimo de ofertas, y que la oferta presentada quedará en resguardo de la U.O.C.
22. Constancia de nota enviada vía correo electrónico a la firma Fénix Seguros en fecha 19 de octubre de 2021.
23. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura física de (4) sobres presentados, y la verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el acta de apertura electrónica de fecha 25 de octubre de 202, cuyo oferente y precio total es el siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros	21.868.000
2	Aseguradora Yacyreta S.A.	14.798.000
3	La Independencia de Seguros S.A.	19.976.000
4	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	16.299.996

24. Memorando DGAF – UOC N° 102/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en los siguientes criterios:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGURO S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1664516	CUMPLE SIPE N° 1664164	CUMPLE SIPE N° 1665234	CUMPLE SIPE N° 1665467
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1664164	CUMPLE SIPE N° 1665234	CUMPLE SIPE N° 1665467

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por los oferentes y en las mismas se han constatado que no han adjuntado documentaciones, y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le fueron requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por Nota SEPRELAD-CEO N° 31/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	SI
2	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	SI
3	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	SI
4	Explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4 y 7, conforme al numeral 24, inciso b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, datos de la contratación de la carta de invitación.	SI

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

➢ A la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. por Nota SEPRELAD-CEO N° 32/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	SI
2	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	SI
3	Explicación detallada de la composición de precios ofertados, conforme al numeral 24, inciso b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, datos de la contratación de la carta de invitación.	SI

María Jesús Ríos Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniería Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia de los mismos.

➢ A la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. por Nota SEPRELAD-CEO N° 30/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	SI
2	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	SI
3	Explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 6 y 7, conforme al numeral 24, inciso b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, datos de la contratación de la carta de invitación.	SI

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia de los mismos.

➢ A la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por Nota SEPRELAD-CEO N° 29/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	SI
2	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	SI
3	Explicación detallada de la composición de precios ofertados conforme al numeral 24, inciso b) Análisis de los precios ofertados, del Anexo B, datos de la contratación de la carta de invitación.	SI

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniería Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia de los mismos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL				
DOCUMENTOS	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**ASEGURADORA YASYRETA S.A.**	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGURO S.A.**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1664164	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1664164	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1664164	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1664164	CUMPLE SIPE N° 1665234	CUMPLE
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 - "Sección formularios"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1664164	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1665467
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representante legales.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1664164	CUMPLE SIPE N° 1665234	CUMPLE SIPE N° 1665467

2.1. Se procedió a la verificación de la presentación de otros documentos solicitados:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

DOCUMENTOS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA YASYRETA S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGURO S.A.
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL:

Se procedió a la verificación de los requisitos, en cuanto a la capacidad legal solicitada

DOCUMENTOS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA YASYRETA S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **Obs.**: Fueron verificados los representantes y socios de las empresas, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos Activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 138/2021 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 11 de noviembre de 2021.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Observación: *verificamos que la empresa La Independencia de Seguros S.A., **NO CUMPLE**, ya que unos de sus miembros, se encuentra registrado en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos como funcionario público permanente del Banco Nacional de Fomento (BNF), ocupando el cargo de Gerente de Área, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 138/2021 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 11 de noviembre de 2021.*

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, son las siguientes:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Aseguradora Yacyreta S.A.	14.798.000
2	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	16.299.996
3	La Independencia de Seguros S.A.	19.976.000
4	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	21.868.000

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		ASEGURADORA YACYRETA S.A.		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
			Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación	Precio Unitario por Beneficiario	% de variación
1	Una camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4x2, año 2011, N° chasis 9BG116HFOBC438092, Matricula : BHD 883	2.501.000	1.800.000	-28,03	1.260.000	-49,62	1.800.000	-28,03	1.375.608	-45,00
2	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de chasis : KMJWA37HADU475058, matricula: BKB 331	2.760.000	1.840.000	-33,33	1.120.000	-59,42	1.750.000	-36,59	1.518.060	-45,00
3	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° de chasis : KMJWA37HAEU650240, matricula: BTB 049	2.892.400	1.800.000	-37,77	1.050.000	-63,70	1.800.000	-37,77	1.590.888	-45,00
4	Una camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4x2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709	3.340.000	2.280.000	-31,74	1.680.000	-49,70	2.170.000	-35,03	1.837.080	-45,00
5	Una camiioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859	3.640.000	3.097.000	-14,92	2.282.000	-37,31	2.934.000	-19,40	2.002.080	-45,00
6	Una camioneta marca dodge, modelo durango, año 2014 (blindado) N° Chasis : 1C4RDJDG1EC980062	6.648.000	5.750.000	-13,51	3.500.000	-47,35	4.500.000	-32,31	3.656.544	-45,00
7	Una camioneta marca hyundai, modelo grand santa fe, año 2017, N° Chasis : KMHSN81XDJU288168	7.853.750	5.301.000	-32,50	3.906.000	-50,27	5.022.000	-36,06	4.319.736	-45,00

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, se ha constatado que los ítems 1,2, 3, 4 y 7 se encuentra situados por debajo del 25% de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual, le fue solicitado por Nota UIF-

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Bartlos Pleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

C.E.O. N° 31/2021, de fecha 10/11/2021, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

Asimismo, se ha verificado los precios unitarios ofertados por la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., se ha constatado que en los Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual, le fue solicitado por Nota UIF-C.E.O. N° 32/2021 de fecha 10/11/2021, el detalle de la composición de los precios unitarios cotizados.

A su vez, a la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., en los items N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7 se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual le fue solicitado por Nota UIF-C.E.O. N° 30/2021 de fecha 10/11/2021, el detalle de la composición de los precios unitarios cotizados.

Y por último, se constató que los precios unitarios ofertados por la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en los Ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación, por lo cual le fue solicitado por Nota UIF-C.E.O. N° 29/2021, el detalle de la composición de los precios unitarios cotizados.

En ese sentido, se concluye sobre este punto, que todas las empresas han cumplido en remitir en tiempo y forma sus planillas con los desgloses pertinentes, las cuales fueron analizadas y calificadas como ***aceptables.***

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:**
   Todas las empresas han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.), por lo cual, no será aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

7. Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3, menciona cuanto sigue:

   "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

8. En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

   8.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
   Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitada en el inc. e) del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes índices:

   1) **Margen de solvencia**: *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).*
   Margen de solvencia de la compañía es de 3,48. = **CUMPLE.**

   2) **Calificación de la aseguradora**: *no podrá ser inferior a BBB o similar.*
   Calificación de la compañía es de AA-py = **CUMPLE.**

   3) **Patrimonio propio no comprometido:** *igual o mayor a G. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)*
   Patrimonio propio no comprendido de la compañía G. 81.407.636.318 = **CUMPLE.**

   4) **Fondo de garantía:** *igual o mayor a G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)*
   Fondo de garantía de la compañía G. 47.877.735.776 = **CUMPLE.**

   El oferente presenta satisfactoriamente los documentos bajo declaración jurada de los puntos 1, 3, 4 e informe de la Calificadora de riesgo para el punto 2, lo que demuestra que la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Financiera mínima requerida.

   8.1.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

María Jesús Barrios Pletas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

DOCUMENTOS	ASEGURADORA YASYRETA S.A.
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE SIPE N° 1664164
Copia simple el informe de calificadora de riesgo, donde detalla la calificación de la aseguradora	CUMPLE
Balance General de los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE

8.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*:*

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitada en el inc. f) del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes índices:

- El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020. Las coberturas deberían ser por un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50) % del monto total ofertado: **CUMPLE.**
- Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. En casos de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al cincuenta por ciento (50) % del total denunciado: **CUMPLE.**

8.2.1 EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES:

DOCUMENTOS	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N° 1664164

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

9. CONCLUSIÓN:

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Así también el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta a la carta de invitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Que el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue:

> *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Ante lo expuesto, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria la Ley 3439/2007 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

10. RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art.34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación, por cumplir con la experiencia, capacidad financiera y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 "Contratación de Seguros para Vehículos", a la Empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80021999-6; por un monto total de guaraníes catorce millones setecientos noventa y ocho mil (G. 14.798.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y por un plazo de 12 (doce) meses.

Como prueba de conformidad, firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

ANÍBAL ROJAS MEZA
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA BARRIOS
Asistente de Secretaría General

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

ID N° 391.591

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Cobertura	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		ASEGURADORA YACYRETA S.A.		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Una camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4x2, año 2011, N° chasis 9BG116HFOBC438092, Matricula : BHD 883	AÑO	1	1.800.000	1.800.000	1.260.000	1.260.000	1.800.000	1.800.000	1.375.608	1.375.608
2	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de chasis : KMJWA37HADU475058, matricula: BKB 331	AÑO	1	1.840.000	1.840.000	1.120.000	1.120.000	1.750.000	1.750.000	1.518.060	1.518.060
3	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° de chasis : KMJWA37HAEU650240, matricula: BTB 049	AÑO	1	1.800.000	1.800.000	1.050.000	1.050.000	1.800.000	1.800.000	1.590.888	1.590.888
4	Una camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4x2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709	AÑO	1	2.280.000	2.280.000	1.680.000	1.680.000	2.170.000	2.170.000	1.837.080	1.837.080
5	Una camiioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859	AÑO	1	3.097.000	3.097.000	2.282.000	2.282.000	2.934.000	2.934.000	2.002.080	2.002.080
6	Una camioneta marca dodge, modelo durango, año 2014 (blindado) N° Chasis : 1C4RDJDG1EC980062	AÑO	1	5.750.000	5.750.000	3.500.000	3.500.000	4.500.000	4.500.000	3.656.544	3.656.544
7	Una camioneta marca hyundai, modelo grand santa fe, año 2017, N° Chasis : KMHSN81XDJU288168	AÑO	1	5.301.000	5.301.000	3.906.000	3.906.000	5.022.000	5.022.000	4.319.736	4.319.736
TOTAL OFERTAS GS.					**21.868.000**		**14.798.000**		**19.976.000**		**16.299.996**

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

8990000